

LA PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA: UNA NECESIDAD EN LA ARAUCANÍA DE HOY

Eduardo Miranda Nelson
Universidad de La Frontera.

1.0. El propósito del presente trabajo es presentar, en sus rasgos más marcados, en primer lugar, la situación de la enseñanza del español en la educación institucionalizada o formal de la Novena región; en segundo término, su comparación con la realidad, en situación similar, del mapudungun y en tercer término, proponer algunas líneas de acción de carácter lingüístico, legal, territorial y educacional para la Región de La Araucanía.

1.1. Desde la perspectiva histórica de su poblamiento, la actual Novena Región es una zona de inmigración; en ella, es posible distinguir tres etapas cronológicas relacionadas con los aspectos étnicos, culturales y lingüísticos de su población.

La primera de ellas corresponde a la población mapuche, que habita esta zona desde tiempos inmemoriales y que ha dejado su sello lingüístico, cultural y étnico en la Octava, Novena y Décima regiones y en ciudades como Santiago y Valparaíso, en las cuales habita un importante núcleo de población mapuche emigrada.

Al observar, críticamente, la realidad regional en sus componentes lingüísticos, legales (o constitucionales), territoriales y educacionales, se comprueba que existe situaciones pendientes que deben ser abordadas científicamente y que involucran a amplias capas de la población regional: bilingüismo asimétrico, diglosia,

alfabetización en lengua vernácula, enseñanza – aprendizaje de L¹ y L², tanto de español como mapudungun.

La llegada a Chile de los españoles, en el siglo XVI, marca el comienzo de la castellanización progresiva del Estado chileno, que tuvo dos etapas: desde el siglo XVI hasta el XIX, con las llamadas “Guerras de Arauco” en las cuales el componente hispánico no pudo doblegar al nativo, conformándose la zona de “La Frontera”, análoga o similar a la existente en España entre “Cristianos” y “Musulmanes”, cada grupo con su religión y lengua propias desde el advenimiento de la población árabe a la Península Ibérica hasta el término del período llamado de la “Reconquista”.

El segundo momento de la castellanización de La Frontera, que será intensivo y extensivo, se produjo a fines del siglo XIX con la incorporación de la zona de La Frontera al Estado chileno.

En forma paralela a la incorporación territorial de la zona fronteriza, se llevó a cabo la inserción de población europea, principalmente venida de Alemania, Francia, Italia, Suiza y España. El último grupo étnico en arribar a La Frontera, fue el árabe, después de la Segunda Guerra Mundial, quienes llegaron primero a Talcahuano y luego se ubicaron en diversas ciudades de la zona, principalmente en Temuco.

1.2 La historia del poblamiento de la Región de La Frontera, denominada hoy de “La Araucanía”, está patente en la actualidad a través de su carácter multicultural y polilingüístico, fenómenos que la caracteriza en el ámbito nacional y le otorgan una identidad propia y distintiva. Diacronía y sincronía confluyen en forma simultánea para establecer el funcionamiento cultural e idiomático de la

Región. La diversidad en estas áreas constituyen su riqueza principal, junto a la unidad que le otorga el hecho de pertenecer a un Estado políticamente unitario; existe, por lo tanto, a nivel regional, la variedad en la unidad, o, desde otra perspectiva, se tiene la unidad en la diversidad.

2.0 De los diversos grupos lingüísticos y culturales que se puede identificar en La Araucanía, hay dos fundamentales: el chileno-hispánico y el chileno-mapuche, portadores ambos de un idioma propio: el español o castellano y el mapudungun, respectivamente.

2.1 Por razones históricas conocidas, el castellano, luego de haberse originado como un simple "dialecto" en la región de Castilla La Vieja, ha pasado a ser, en el mundo contemporáneo, uno de los cinco idiomas más importantes del siglo XXI, junto al inglés, francés y chino, ocupando en la actualidad el segundo nivel de importancia en el plano internacional, inmediatamente después del inglés, en extensas zonas de las actividades del mundo actual.

2.2 En el plano nacional, el castellano es la lengua "oficial" del Estado; "... como tal es un bien cultural de la colectividad y queda referido a los 3 poderes gubernamentales: legislativo, ejecutivo y judicial. Como lengua "oficial" implica una relación de naturaleza estatal, es decir, algo que lleva la impronta o sello del Estado" (Miranda, 1992:45).

2.3 Como lengua oficial, el español es usado normativamente o prescriptivamente por el Estado, en base "... a una definición política en el ámbito de las relaciones entre el estado - gobierno y los ciudadanos" (Ninyoles, 1975:74).

2.4 El hecho de ser lengua oficial, ha permitido que el castellano sea la lengua de la enseñanza en todo el país en los niveles pre - básico, medio y superior de la educación formal o institucionalizada, orientada desde el Ministerio de Educación Pública. Además, toda actividad gubernamental de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, se expresa, idiomáticamente, en lengua española, ya sea en forma oral o por escrito.

2.5 La mayor importancia respecto a su carácter oficial, la asume el idioma español en el campo educativo y en el de las comunicaciones, por ser los ámbitos de mayor proyección histórica y cultural.

3.0 Junto a la lengua oficial del Estado, existe en La Araucanía el idioma del pueblo mapuche, que se conserva como propia de dicha minoría étnica pre - hispánica y que quedó en calidad de tal luego de la incorporación de su ex - territorios a la nacionalidad y Estado chilenos. En comparación con el idioma español, el mapudungun se encuentra en una posición asimétrica y desmedrada, aunque en algunas comunas y en sectores rurales, especialmente, no es lengua de minoría, sino de mayoría, sino de mayoría, a nivel regional.

4.0 La comprobación o existencia de los hechos precedentes, tiene una repercusión importante en el plano educativo desde una perspectiva lingüística, legal y curricular.

4.1 En el aspecto lingüístico, la Región de La Araucanía muestra un importante grado de bilingüismo, en sus diferentes modalidades (Catrileo, María, 1992: 2-4). Sin embargo, se trata de una situación asimétrica, por cuanto el chileno - mapuche conoce el español, pero no así el chileno - hispano, que, por lo general, conoce poco o ignora el mapudungun.

4.2 Esta asimetría idiomática hace necesaria la implantación de una política lingüística a nivel regional.

Las modificaciones experimentadas por todos los grupos humanos en la actualidad, han provocado cambios importantes en las tradiciones culturales, costumbres y formas de vida. El progreso acelerado de la tecnología y su velocidad creciente de innovación, han ido exigiendo al hombre moderno una mayor capacidad de adaptación al cambio. En el plano idiomático, el español es una lengua plenamente estandarizada y como tal, posee propiedades, funciones y los hablantes tienen, en general, actitudes positivas hacia este sistema de signos orales y escritos. (Gallardo, A. 1978: 83-199). En cambio, el mapudungun es una lengua que está recientemente en vías de estandarización. Sólo cuando logre el grado necesario de normalización, sus usuarios podrán obtener de él una mayor utilidad y eficacia en las cada vez más complejas situaciones de comunicación oral y gráfica del mundo contemporáneo.

4.3 El mapundungun se encuentra en un momento de gran trascendencia en su historia, por cuanto está logrando un grado estimable de escritura, que, además de registrar un sistema de signos, tiene propiedades que determinan la reducción del fenómeno verbal como hecho acústico fugaz y evanescente, a una realidad espacial y visual. La percepción sensorial del sistema lingüístico queda objetivada y la lengua aumenta profundamente sus potencialidades de uso. Dada la complejidad de la escritura, pasa a ser un fenómeno no sólo lingüístico, sino también psicológico, sociológico, etnográfico y antropológico. Los propios hablantes de mapundungun están creando las condiciones para habilitar la lengua en su proceso de estandarización.

4.4 **Esta labor puede y debe ser apoyada por el Estado y sus diversas instituciones, dentro de una política lingüística global o nacional y, por ende, regional. Algunas acciones podrían ser:**

4.4.1 **Reconocer, oficialmente, la realidad etnolingüística de Chile, en el sentido de establecer las condiciones y esferas propias y prescriptivas de la lengua oficial del Estado de Chile, es decir, el español como L¹.**

4.4.2 **Promover el uso, oral y escrito del mapudungun, en calidad de lengua "territorial", que consiste en limitar a ciertas regiones definidas, el derecho a beneficiarse de los servicios públicos en la propia lengua.**

4.5 **Con una adecuada planificación lingüística regional, reconocida y apoyada por las esferas de decisión del Estado, se podrían abordar y, posiblemente, resolver, problemas tales como el bilingüismo, la diglosia, la alfabetización en lengua vernácula, tal como es apoyada por UNESCO, la enseñanza y aprendizaje de español como L¹ y L² y de mapudungun como L¹ y L², etc. Se trata, en último término, de la necesidad de diseñar y aplicar científicamente y técnicamente, una política lingüística nacional y regional, de la cual carece la sociedad chilena.**

5.0 **Sin embargo, la realidad idiomática tiene también en la actualidad un componente jurídico o legal, cual es que toda sociedad organizada requiere que la actividad lingüística tenga orientaciones y políticas eficaces diseñadas por especialistas y acogidas por las autoridades competentes.**

5.1 **La lengua "oficial" del Estado de Chile, es el español. Normalmente, este rango está consignado constitucionalmente. Sin embargo, en el caso de Chile, esta situación no es así, pues**

la Constitución Política de la República de Chile, promulgada el 21 de octubre de 1980, no consigna, de modo alguno, el carácter lingüístico de la sociedad chilena; no existe en la Carta Fundamental, referencia alguna ni a la lengua de la sociedad global ni menos a las lenguas de las minorías étnicas de la Nación. Da la impresión de que la sociedad chilena fuera alálica y, por ende, ágrafa. Se trata de un vacío u omisión importante del texto constitucional chileno que es necesario reformar a la brevedad posible en este aspecto.

6.0 Los antecedentes dados, tienen consecuencia negativas en los currícula lingüísticos de la educación chilena, por cuanto privilegian la enseñanza – aprendizaje del idioma oficial, que es el de mayoría de la Nación, pero que no consideran las lenguas de las minorías étnicas chilenas, en ningún nivel de la educación institucionalizada o formal, incluyendo el proceso de la alfabetización, con sus negativas consecuencias en el aspecto psicológico – cognitivo.

La sociedad chilena necesita que exista una política lingüística nacional y regional y elevar así sus estándares como lo es el de la comunicación integrada a la identidad de sus habitantes. Tal política idiomática debería considerar el español como L¹ y L² las lenguas amerindias como L¹ y L² para el caso del pascuense, aymara, quechua y mapuche, principalmente y lo mismo para las lenguas extranjeras.

Se requiere, en definitiva, el compromiso de diferentes sectores sociales, culturales, políticos y otros para diseñar una política lingüístico – cultural regional o territorial.

Es una tarea pendiente para la Novena Región.

Bibliografía.

- Akmajiam, Adrián et al. 1997. "L' apprendimento del linguaggio nel bambino" En Lingüística. Introduzione al linguaggio e alla comunicazione. Il Mulino: Bologna.
- Catrileo, María, 1992: "¿Qué es el bilingüismo?". En Educación bilingüe - bicultural. SOCHIL - UFRO.
- Gallardo, Andrés, 1978: "Hacia una teoría del idioma estándar". En RLA. N° 16, Universidad de Concepción.
- Granda, Germán de, 1991: El español en tres mundos. Universidad de Valladolid.
- Miranda, Eduardo, 1992: "Hacia una política lingüística para las comunidades indígenas. En Educación bilingüe - bicultural. SOCHIL - UFRO.
- Ninyoles, Rafael, 1975: Estructura social y política lingüística. Valencia (España), Ed. Cosmos.